MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2014-458

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 "ADQUISICION E INSTALACION DE TACHONES REFLECTIVOS BIDIRECCIONALES", CON I.D.N° 278.844 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

VISTO: El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 06/2014 para la "***Adquisición e Instalación de Tachones Reflectivos Bidireccionales***" de fecha 20 de junio de 2014, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.
Que, la ley 2051 en su Art. 34 inc. c) establece: *"caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la* ***responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*
Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.
Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma RIEDER Y CIA. SACI, es adjudicada por EL TOTAL para la* ***Adquisición e Instalación de Tachones Reflectivos Bidireccionales*** *en el Casco Urbano del Distrito de Tomás Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N°* 06/2014 para la "***Adquisición e Instalación de Tachones Reflectivos Bidireccionales***" *hasta el monto de Gs. 63.000.000 (Sesenta y tres millones).- 5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, específicamente en el Objeto del Gasto 530 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°.- **APROBAR** el proceso de contratación, quedando bajo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueran fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley N° 2051/03 Art. 34 inc "c".

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • SECRETARÍA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA • INTENDENCIA •

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

RESOLUCION N° 10-15/2014-458

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 "ADQUISICION E INSTALACION DE TACHONES REFLECTIVOS BIDIRECCIONALES", CON I.D.N° 278.844 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.//

ART. 2°.- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014 para la "***Adquisición e Instalación de Tachones Reflectivos Bidireccionales***" a la firma **COMPAL S.R.L., con RUC N° 80034943-1,** hasta un monto total de **Gs.** *63.000.000 (Sesenta y tres millones).-*

ART. 3°.- APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 06/2014 para la "***Adquisición e Instalación de Tachones Reflectivos Bidireccionales***"

ART. 4°.- DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 04 de julio de 2014.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Sr. Carlos Machuca
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Sr. Hermenegildo González
Intendente Municipal